



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

4ª SESION ORDINARIA
6ª REUNIÓN
DIA 20/05/15 - VILLALONGA.

PRESIDENTE: Sr. José Rubén Hollmann.

SECRETARIA: Dra. Yanina Laval.

CONCEJALES PRESENTES

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Sr. Garat, Tristán Edgardo.
Sra. Garcia, Stella Maris.
Sr. Romero, Gustavo Gabriel.
Sr. Saldaña, Marcos Moisés.
Sr. Bigardt, Jorge Omar.
Sr. Bengochea, José María.
Sr. Recalde, Juan Daniel.

BLOQUE PERONISTA

Sr. Zara, José Luis.
Sra. Devia, Mónica Silvina.
Sra. Ciccone, María Concepción.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.

Sr. Cedrés, Néstor Rubén.

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

Sr. Marino, Ricardo Evaristo.
Sra. Ruppel, María Delia.

BLOQUE ACCION POR PATAGONES

Sr. Bari, Gerardo Andrés.

SUMARIO

I - **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.**

II - **PROYECTOS INGRESADOS.**

III- **EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION.**

HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ASUNTOS VARIOS.

ATOS. AG. COMERCIO IND. Y TJO.

SEG. HIG. Y MEDIO AMBIENTE.

IV- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

Villalonga, 20 de Mayo 2015.

Casa de la Cultura.

10:08 horas, Inicio de Sesión.

Espacio a Homenajes a cargo de los Concejales Cedres, Garat, Marino, Ciccone, Zara y Garat; refiriéndose al Aniversario de la Localidad de Villalonga

1- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

15º Sesión Ordinaria - Día 05-11-14.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2 - PROYECTOS INGRESADOS.

2.1	4084- 1079HCD/15	Bloque UCR.- Proyecto de Resolución. Ref. Construcción de arco con una leyenda "BIENVENIDO A VILLALONGA CAPITAL DEL RIEGO Y LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA" en el ingreso a la localidad de Villalonga.- COMISION DE ASUNTOS VARIOS - 5 VOTOS + Bloque FR, P, UCR - 1 Abst. AxP - 8 votos - FJPV).
-----	------------------	---

VISTO:

La necesidad de darle una imagen diferente al ingreso a la ciudad de Villalonga del Distrito de Patagones con el objetivo de promocionar, desarrollar, promover y aumentar el ingreso de turistas ó personas que transitan por una ruta de jerarquía como la que posee nuestro Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, Villalonga es una ciudad considerada por todos los que habitamos este Distrito como modelo a seguir, de la cual nos sentimos orgullosos, y a la cual deseamos mostrar para que todo el mundo en este país sepa que una Argentina distinta se puede construir,

Que, para que todo el que pase por aquí sepa de lo que es capaz de hacer una comunidad a pesar de tener que luchar contra los antivalores como la pérdida de la cultura del trabajo y el sentido de pertenencia a la tierra que nos cobija y alimenta,

Que, Villalonga es muy importante para nuestro distrito, por su cultura, por la gente que habita esta ciudad pero también por su economía que le da trabajo a tanta gente y solvencia económica,

Que, debido a que aporta al producto bruto de nuestro distrito la mayor parte de los ingresos económicos es sin duda la ciudad más importante en producir bajo riego no sólo de la región sino de la Provincia de Buenos Aires,

Que, esto que describimos no fue por obra y arte del destino o una casualidad sino una cultura de trabajo de trabajar de sol a sol, basada en la perseverancia, paciencia, constancia que tiene origen hace muchos años, que llevó hoy en día a que sus habitantes sigan insistiendo y luchando para generar los volúmenes que sus empresas necesitan para continuar sobreviviendo,

Que, los habitantes de esta ciudad descubrieron hace mucho tiempo que su potencial se basa en luchar contra la adversidad y que el presente y el futuro está en la riqueza de la tierra y que se debe trabajar para conseguirla,

Que, lamentablemente todavía los productores de nuestro país deben luchar contra la incomprensión de los gobernantes, la ineficiencia los costos elevados, la falta de rentabilidad, la inflación, los valores bajos de sus productos, la falta de respaldo de un estado ausente que hacen imposible conseguir la rentabilidad necesaria para la reinversión de su propia empresa,

Que, no es necesario ni imprescindible seguir perdiendo el tiempo y se deben tomar decisiones concretas para favorecer a esta ciudad que necesita seguir creciendo y mostrándose a la región y al mundo en busca de nuevos clientes que la visiten para abastecerse de sus productos y también porque no para disfrutar de sus atractivos turísticos,

Que, la producción en la ciudad de Villalonga podrá aportar lo que nuestro distrito necesita, una mayor oferta de trabajo genuino para que la población no tenga que vivir de planes sociales ò emigrar hacia las grandes urbes en busca de trabajo,

Que, se puede comprobar aquí en esta ciudad que no le ha hecho caso a las tendencias políticas del país la prueba contundente del rumbo a seguir para que haya recursos propios para realizar la Obra Pública que los productores necesitan y también para que se pueda capacitar a la gente y de esa forma tener mano de obra de jerarquía en la región,

Que, el estado debe actuar para crear condiciones de manera que sus habitantes encuentren nuevos rumbos en la economía que les permita una mayor inclusión,

Que, el estado debe promover la diversificación de la economía y su crecimiento para que los habitantes de esta querida ciudad puedan mantener sus raíces, desarrollar una vida normal y mantener a su familia cohesionada sin que tenga que emigrar en busca de bienestar en otros lugares,

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda construya un arco de material a convenir en el ingreso a la ciudad de Villalonga sobre la Avenida Rodolfo Brunkhorst en cercanía a la ruta Nacional N°3 que sea visible a simple vista desde la ruta.

ARTICULO 2º: Solicitar que dicho arco posea un cartel de tamaño adecuado donde se pueda leer claramente la frase "BIENVENIDO A VILLALONGA CAPITAL DEL RIEGO Y LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA".

ARTICULO 3º: De Forma.

COMISION DE ASUNTOS VARIOS - 5 VOTOS + Bloque FR, P, UCR - 1 Abst. AxP - 8 votos - FJPV).

2.2	4084-1080HCD/15	Bloque UCR.- Proyecto de Resolución. Ref. Pintar sendas peatonales en Villalonga.- APROBADO POR UNANIMIDAD.
-----	-----------------	---

VISTO:

La necesidad de aumentar la seguridad de los peatones en la Avenida Don Bosco de la ciudad de Villalonga, y;

CONSIDERANDO:

Que, sobre Avenida Don Bosco se observa el numeroso transitar de vehículos yendo y viniendo de manera permanente, ya que se trata de una de las arterias principales que le da ingreso a la ciudad y además porque posee numerosos comercios que brindan servicios a la comunidad,

Que, observando lo descripto, vemos que es necesario proteger a los peatones que transitan y deben cruzar dicha Avenida de manera más segura,

Que, observamos que pintando las sendas peatonales correspondientes en sus esquinas con pintura adecuada se podría contribuir a aumentar la seguridad y a darle un colorido y una imagen diferente al ingreso de la ciudad,

Que, en determinados momentos del día el problema de cruzar la avenida para los peatones se hace casi imposible debido al aumento del tránsito, ya que se trata de horarios pico, donde se concentra la mayor cantidad de vehículos,

Que, es cierto que el parque automotor de la ciudad ha aumentado pero también la afluencia de vehículos que llegan por cuestiones comerciales u

otros motivos también por lo que es necesario tomar medidas de precaución para evitar accidentes,

Que, existen algunos lomos de burro que tampoco están pintados, lo que genera inconvenientes en el manejo y roturas a los vehículos que ingresan que desconocen que existen debido a que en determinada hora del día se confunden con el color del pavimento y son poco visibles,

POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda pinte con pintura adecuada las sendas peatonales de las esquinas sobre la Avenida Don Bosco de la ciudad de Villalonga en el Distrito de Patagones.

ARTICULO2º: Solicitar al Poder Ejecutivo que de la misma forma proceda a pintar los lomos de burros existentes sobre dicha Avenida para que sean perfectamente visibles por peatones y conductores.

ARTICULO3º: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 2387.

2.3	4084- 1081HCD/15	Bloque UCR.- Proyecto de Resolución. Ref. Colocar reductores de velocidad en Avenida de Villalonga. APROBADO POR UNANIMIDAD con modificaciones (Se suprimió el art.3º, cambiar encabezamiento y enviar el Proyecto a Vialidad Pcial.)
-----	------------------	--

VISTO:

La ciudad de Villalonga en nuestro Distrito y la necesidad de darle mayor seguridad a los conductores que llegan al cruce entre Avenida Don Bosco y Avenida Rodolfo Brunkhorst de dicha ciudad y,

CONSIDERANDO:

Que, existe este punto de la ciudad que es un cruce de Avenidas conflictivo teniendo en cuenta que existe la posibilidad de que pueda ocurrir un accidente,

Que, se trata de un lugar de referencia importante porque es el principal ingreso a la ciudad por el que transitan numerosos vehículos en forma permanente,

Que, siendo este lugar un punto obligado para el ingreso de vehículos hacia el interior de la ciudad hay que prestarle mayor atención y darle la importancia que tiene, ya que de hecho se observan numerosos carteles que promocionan a distintas empresas y falta sumar al estado municipal para que colabore con lo que más necesita la ciudad que es la información orientativa para los que llegan por primera vez,

Que, se trata de un lugar peligroso para el que no conoce la ciudad pero también un punto estratégico para colocar allí un cartel de madera barnizada con indicaciones precisas para informar al recién llegado sobre todo lo que le ofrece la ciudad y también como derivador hacia las termas, Riacho Azul ó cualquier otro lugar que se quiera indicar,

Que, luego de recorrer la Avenida Rodolfo Brunkhorst desde la ruta Nacional n° 3, se llega a ese punto donde se corta abruptamente la misma y no existe ningún elemento que indique que se debe disminuir la velocidad, ni tampoco que informa hacia donde se encuentra el centro de la ciudad,

Que, debemos estar atentos a estas circunstancias y no esperar a que ocurra un accidente para tomar las medidas correspondientes, o seguir sin fomentar de manera clara las bondades y el potencial de la ciudad de Villalonga,

POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que coloque antes del cruce entre las Avenidas Don Bosco y Rodolfo Brunkhorst uno o más reductores de velocidad con elementos fosforescentes.

ARTICULO 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo que coloque un guarda rail que posea elementos o pintura fosforescente para que se vea claramente que ahí termina la Avenida mencionada cuando se viene transitando desde la ruta nacional N° 3 .

ARTICULO 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo que se coloque detrás del Guarda rail mencionado en el artículo precedente un cartel de madera y con letras de color donde se dé la bienvenida a la ciudad y se indique la dirección hacia donde se encuentra ubicado el centro las termas "Los Gaucho", Riacho Azul, y todo lo que se quiera agregar.

ARTICULO 4º: De Forma

**APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N° 2388.**

2.4	4084- 1082HCD/15	Bloque FJPLV - Edgardo Garat.- Proyecto de Resolución. Ref. S/ espacio en la estación de ferrocarril de Villalonga.- APROBADO POR UNANIMIDAD.
-----	------------------	---

VISTO:

La necesidad de crear espacios para realizar actividades físicas y recreativas, en la Localidad de Villalonga, y;

CONSIDERANDO;

Que existe un área en los terrenos del ferrocarril de la Localidad de Villalonga sobre la calle Nuestra Señora del Carmen entre la Estación de Ferrocarril y el paso a nivel, margen norte.

Que, sería importante que se pueda embellecer dicho sector y acondicionarlo para canchas de fútbol reducido, y pista de la salud, que tenga continuidad a la existente.

Que, se vería con agrado que también se instale un gimnasio a cielo abierto, como se ha hecho en las localidades de Carmen de Patagones y Bahía San Blas.

Que es necesario producir cambios y hábitos para mejorar la calidad de vida de los habitantes, fomentando la práctica deportiva, para la cual es importante dotar de la infraestructura necesaria.

Que con la extensión de la pista de salud se trata de fomentar que toda la actividad aeróbica se lleve a cabo en este sector y no sobre la entrada a la localidad, protegiendo de esta manera al peatón.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE;

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Solicitase al Poder Ejecutivo realice gestiones antes las autoridades de Ferrobaires con el fin de lograr conceden el espacio, ubicado paralelo a la calle Nuestra Señora del Carmen, entre la Estación de Ferrocarril y el paso nivel margen norte, en la Localidad de Villalonga.-

ARTICULO 2º: Solicitase al Poder Ejecutivo Municipal, se contemple -en presupuestos futuros-, Partidas Presupuestaria para llevar a cabo la inversión necesaria, para la instalación de un gimnasio a cielo abierto, cancha de fútbol reducido y todos otros elementos que sean necesarios para el desarrollo de una actividad física sana y saludable.-

ARTICULO 3º: De Forma.-

APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N° 2389

2.5	4084- 1083HCD/15	Bloque FJPLV - Stella Maris García.- Proyecto de Resolución. Ref. Creación de Casa de Refugio Temporario para víctimas de violencia familiar, en Villalonga.- APROBADO POR UNANIMIDAD.
-----	------------------	--

VISTO:

La necesidad de dar contención y protección a mujeres y niños, víctimas de violencia familiar, en la localidad de Villalonga, y;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Programa de Asistencia y Prevención de Violencia Familiar y teniendo en cuenta la Ley Provincial N° 12569 que en Artículo 1 expresa. "A los efectos de la aparición de la presente Ley, se entenderá por Violencia Familiar ", toda acción, omisión, o abuso que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o la libertad de una persona en el ambiente familiar, se justifica el presente Proyecto.

Que, dentro del Programa de prevención y asistencia, de la violencia familiar sería un recurso de real importancia en respuesta a la creciente demanda por situaciones graves, en las que se hallan involucradas mujeres y sus hijos, víctimas de Violencia familiar.

Que, la apertura de la casa, constituiría un espacio real de contención, que permitiría a la mujer víctima de violencia doméstica, contar con un hogar de transito donde se albergue, cuando se vea obligada a abandonar su hogar o es expulsada de él, sin contar con apoyo familiar.

Que, el recurso mencionado, debe ser diseñado para dar respuesta a los casos de extrema gravedad, donde la situación entraña riesgo de muerte o violencia extrema para la mujer y sus hijos, en el lapso que va desde que el servicio local (oficina de violencia de genero), toma conocimiento del caso, da intervención al juez y este toma las medidas correspondientes, como suele ser la exclusión del hogar del agresor durante 60 días.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE;

RESOLUCIÓN

ARTICULO N°1: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, la posibilidad de un lugar para la creación de una "Casa de Refugio Temporario", destinado a mujeres golpeadas y sus hijos, víctimas de violencia familiar, en la localidad de Villaonga.

ARTICULO N° 2: De Forma.-

APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N° 2390

2.6	4084- 1084HCD/15	Bloque FJPLV - Bengochea José María.- Proyecto de Resolución. Ref. Verificación de lote en la localidad de Villalonga.- APROBADO POR UNANIMIDAD.
-----	------------------	--

VISTO:

El inmueble situado catastralmente en la Sección D-Manzana 6 - Lote 1 - inmueble 18906, que cuenta con una dimensión de aproximadamente 400m2, ubicado entre las calles Saavedra y Nuestra Señora del Carmen en la localidad de Villalonga, y;

CONSIDERANDO:

Que, la construcción de dicho inmueble data de fecha aproximada en el año 1930, siendo su primer habitante el Sr. Antonino Garay, en esa época primer repartidor de Agua en la localidad de Villalonga.

Que, en la actualidad el inmueble de referencia se encuentra en el mismo estado que en sus orígenes, siendo los materiales de construcción paredes y pisos de adobe y ladrillos, siendo habitado por diferentes personas hasta la actualidad. Su último habitante, señor Vicente EBERLING de avanzada edad, se encuentra con problemas de salud y viviendo en otro lugar.

Que, realizando averiguaciones pertinentes, surgen datos de que el inmueble señalado, podría ser propiedad del estado municipal o provincial.

POR ELLO LOS SEÑORES CONCEJALES DEL BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitase al Poder Ejecutivo Municipal se realice la verificación pertinente de la parcela denominada como Sección D- Manzana 6 - lote 1 - ubicada en la localidad de Villalonga, si es propiedad Municipal o Provincial.

ARTICULO 2º: Solicítese al área de Asuntos Legales, verifique el modo en que se les ha otorgado la posesión del Inmueble de referencia a los poseedores actuales, como así también si se han realizado gestiones por parte de los poseedores actuales para su posesión definitiva, y si han realizado el pago de los impuestos correspondientes.

ARTICULO 3º: En caso que el inmueble no sea habitado nuevamente, y a la brevedad por el Sr. VICENTE EBERLING, se debería notificar al mismo, al apoderado o tutor, de las acciones correspondientes, para la recuperación del mismo, debiendo pasar al Estado Municipal, a fin de evitar posibles usurpaciones o posesión irregular por parte de terceros.

ARTICULO 4º: El fin de su recuperación sería, para crear en ese lugar un espacio de utilidad para los habitantes del Barrio URQUIJO de la localidad de Villalonga.

ARTICULO 5º: De Forma.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N° 2391**

2.7	4084- 1085HCD/15	Bloque Frente Renovador.- Proyecto de Resolución. Ref. Obra de asfalto. Villalonga.- APROBADO POR UNANIMIDAD.
-----	------------------	---

VISTO:

La nota elevada al Bloque FRENTE RENOVADOR, por vecinos de la localidad de Villalonga, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma solicitan la posibilidad de asfaltar la calle Riacho Azul, entre las arterias 17 de Agosto y Perú, de la localidad mencionada, debido a la mala transitabilidad de la misma generada no sólo por las precipitaciones que provocan numerosos baches, como lagunas que quedan por tiempo indeterminado debido a la poca filtración que tiene la misma, sino también por el tránsito diario.

Que, ello ocasiona que los automovilistas puedan ocasionar roturas en sus vehículos u ocasionen un accidente por esquivar dichos baches, mucho peor resulta aún para los vecinos que se desplazan a pie.

Que, la arteria mencionada se caracteriza por tener una importante transitabilidad, ya que sobre la misma residen no sólo vecinos, sino que también comercios e Instituciones Intermedias.

Que, si bien se realizan trabajos de reparación de dicha arteria, el mismo es transitorio, ya que cada vez que llueve vuelva a quedar en muy malas condiciones.

Que, de acuerdo a lo manifestado por los vecinos, se vería con agrado se analice la posibilidad de realizar obra de asfalto en calle Riacho Azul, entre calle 17 de Agosto y Perú, lo cual que beneficiaría no sólo a los vecinos residentes, sino también a todo aquel vecino que transita por la misma.

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE RENOVADOR, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de realizar obra de asfalto en calle Riacho Azul, tramo comprendido entre calles 17 de Agosto y Perú, de la localidad de Villalonga.

ARTICULO 2º: De Forma.-

**APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N° 2392**

2.8	4084-1086HCD/15	Bloque Peronista - José Luis Zara.- Proyecto de Resolución. Ref. S/ Estudio de la planta de bombeo de Villalonga.- COMISION DE ASUNTOS VARIOS – (6 votos + 3 bloque P, 2 FR, 1 UCR – 8 votos – FJPV).
-----	-----------------	---

VISTO:

La necesidad de un estudio o diagnóstico que especifique el estado del pozo de bombeo de la localidad de Villalonga, y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a las repetidas dificultades producidas en el sistema de bombeo de líquidos cloacales de la localidad de Villalonga, provocando saturación en la cámara y por consiguiente derrame de líquido en una alcantarilla, sobre la calle Don Bosco, que luego desagota en un desagüe pluvial, requiere de un estudio de la planta de bombeo que permita evitar estos inconvenientes.

Que, el derrame en la vía pública perjudica a la comunidad que deben soportar la emanación de olores y contaminación del ambiente.

Que, los derrames pueden provocar enfermedades y dificultades de salud, ya que, en el lugar residen varias familias y donde, además, se encuentra la Plazoleta de los Inmigrantes, espacio de esparcimiento donde asisten adultos y niños especialmente.

Que, los servicios de agua potable y desagües cloacales tienen un valor fundamental para cualquier comunidad, no sólo por lo que representan para la salud pública sino también por la importancia que guardan para la organización social, ya que constituyen una herramienta esencial para la cohesión y para el fortalecimiento del sentido de pertenencia al barrio, a la ciudad.

POR TODO ELLO, EL BLOQUE PERONISTA, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1º: Solicitar a ABSA, realice un estudio o diagnóstico que especifique el estado actual de la planta de Bombeo en la localidad de Villalonga, que determine todo lo que tenga que hacer para que funcione correctamente.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que acompañe con gestiones ante ABSA para que se realice el estudio o diagnóstico que especifique el estado actual de la planta de Bombeo de la localidad de Villalonga. En caso de existir este informe, enviar una copia al HCD.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a ABSA envíe una copio al HCD, copia del estudio o diagnóstico que se realice para el correcto funcionamiento de la planta de bombeo en cuestión.

ARTÍCULO 4º: De forma.

COMISION DE ASUNTOS VARIOS - (6 votos + 3 bloque P, 2 FR, 1 UCR - 8 votos - FJPV).

2.9	4084- 1087HCD/15	Bloque Peronista - María Concepción Ciccone.- Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. S/ optimizar los estados de caminos que desembocan en la Ruta 3 y paralelos a la localidad de Villalonga.- APROBADO POR UNANIMIDAD.
-----	------------------	--

VISTO:

El estado de deterioro en que se encuentran los caminos vecinales a la Ruta 3 km 840 de la localidad de Villalonga, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los últimos períodos no se han realizado las tareas necesarias para el mantenimiento de dichos caminos.

Que, dichos caminos conducen a dos establecimientos educativos, tales como: Escuela 34 y 35 de Villalonga.

Que, por el deterioro de los caminos en muchas oportunidades, docentes y alumnos se han visto impedidos de asistir al establecimiento, provocando esta problemática más días sin clases.

Que, son muchos los agropecuarios que transitan la zona y se dificulta la normal transitabilidad.

Que, en estos momentos se encuentran muy deteriorados y con la única posibilidad de circular con camionetas.

Que, es de vital importancia que estos caminos sean constantemente mantenidos ya que son los principales accesos a la localidad.

POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE PERONISTA, ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda, articule los medios necesarios para optimizar el estado de los caminos que desembocan en ruta 3 km 840 y paralelos de la localidad de Villalonga.

ARTÍCULO 2º: De forma.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N° 170**

2.10	4084- 1088HCD/15	Bloque Peronista - María Concepción Ciccone.- Proyecto de Ordenanza. Ref. Imposición de nombre "Ricardo Eberling" a calle de Villalonga.- COMISION DE ASUNTOS VARIOS CON PRONTO DESPACHO AL MUSEO - APROBADO POR UNANIMIDAD.
------	------------------	--

VISTO:

En la localidad de Villalonga aún se encuentran muchas calles sin denominación; y.-

CONSIDERANDO:

Que, para mantener dicha localidad organizada es necesario colocar nombres a las calles que aún no han sido denominadas.

Que, varias calles llevan nombres de personalidades destacadas de nuestra localidad.

Que, el centro de jubilados prestigiosa institución ha considerado rendir homenaje a quien en vida sería Don Ricardo Eberling.

Que, el señor Ricardo Eberling fue delegado de Villalonga desde el 1 de junio de 1973 hasta el día 29 de Mayo de 1992 fueron 19 años al servicio de la comunidad.

Que, trabajo en forma incansable por la localidad y las instituciones como la Escuela Número 12 Nuestra Señora del Carmen, comisión de fomento, centro de jubilados entre otras.

Que, fue quien realizó las gestiones para que el centro de jubilado lograra tener un espacio físico donde luego fue levantado el edificio donde hoy funciona dicha institución.

Que, fue un trabajador muy honesto, humilde con una gran vocación de servicio.

POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE PERONISTA, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Impóngase con el nombre Ricardo Eberling a la calle 18 entre Don Bosco y calle 21 de la localidad de Villalonga.

ARTÍCULO 2º: De forma.

COMISION DE ASUNTOS VARIOS CON PRONTO DESPACHO AL MUSEO - APROBADO POR UNANIMIDAD.

2.11	4084- 1089HCD/15	Bloque Peronista - María Concepción Ciccone.- Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. S/ obra de iluminación, calle Perú. Villalonga.- APROBADO POR UNANIMIDAD.
------	------------------	---

VISTO:

La falta de iluminación en el sector comprendido en la calle Perú de Villalonga, y;

CONSIDERANDO:

Que, la calle Perú entre Neuquén y Rodolfo Brunkhorst es una arteria muy transitada.

Que, esta arteria desemboca en la zona de los galpones, en la cual se desarrolla distintas actividades que tienen que ver con la producción.

Que, muchos vecinos de nuestra comunidad trabajan en ese sector, y la falta de iluminación puede llegar a ser un riesgo ya que acceden a ese lugar los distintos medios.

Que, sería necesario que el Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de realizar la iluminación de la mencionada arteria.

POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE PERONISTA, ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para realizar la obra de iluminación en la calle Perú entre Neuquén y Rodolfo Brunkhorst de la localidad de Villalonga.

ARTICULO 2º: De forma.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N° 171**

2.12	4084- 1090HCD/15	Bloque Peronista - María Concepción Ciccone.- Proyecto de Resolución. Ref. Colocación de cartelera indicativa "Termas de los Gauchos" Villalonga.- APROBADO POR UNANIMIDAD con modificaciones (Se suprimió el Art. 1º).
------	------------------	--

VISTO:

La necesidad de señalar el destino del Hotel Termas los Gauchos que se encuentra a la altura de la Ruta 3 Sur kilómetro 850, y;

CONSIDERANDO:

Que, actualmente en la Ruta 3 Sur no existe ningún cartel indicativo respecto a la dirección del Hotel Termas los Gauchos.

Que, en el Partido de Patagones está considerado un lugar de turismo salud.

Que, cuando corría la difícil década del 30, en ese lugar se hacían trabajos con el anhelo de encontrar petróleo, y en su lugar del deseado "oro negro" emergió agua de la perforación casi a punto de ebullición.

Que, a primera vista era evidente que no era agua potable. Los análisis fueron categóricos era aguas termales de excepcionales propiedades curativas.

Que, hacia finales de la década estaba en construcción el hotel y en el verano de 1942 la familia Ciccone ya estaba al frente del emprendimiento, que hoy sigue en manos de la misma familia.

Que, dicho lugar es muy conocido en todo el país y es necesario que el turista encuentre el lugar fácilmente.

POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE PERONISTA, ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo de Patagones, coloque carteles indicativos en los caminos vecinales haciendo referencia del Hotel Termas los Gauchos.

ARTICULO 2º: De forma.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N° 2393**

2.13	4084- 1091HCD/15	Bloque UCR.- Proyecto de Resolución. Ref. S/ bancos y gimnasio en la Plaza Güemes de Villalonga.- COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS – (6 votos + 3 bloque P, 2 FR, 1 UCR – 8 votos – FJPV).
------	------------------	--

VISTO:

La necesidad de agregar mayor cantidad de bancos y un gimnasio al aire libre en la Plaza Güemes de la ciudad de Villalonga, y:

CONSIDERANDO:

Que, cada día asisten a la plaza de la ciudad de Villalonga numerosas personas, en su mayoría niños para disfrutar de momentos de esparcimiento aprovechando ese espacio verde que les brinda la plaza Guemes en pleno centro de la ciudad,

Que, las plazas en todas las ciudades del distrito son un lugar de descanso, de ocio y también de encuentro de los vecinos que intercambian sus vivencias,

Que, se debe fomentar la idea de pasar mayor cantidad de tiempo y disfrutar de la compañía de las demás personas de la ciudad y para eso se necesitan bancos, y un gimnasio al aire libre, para realizar sus movimientos físicos diarios y también para descansar y compartir,

Que, la presencia de un gimnasio al aire libre como los existentes en la ciudad cabecera Carmen de Patagones que concentra la actividad de las familias que salen a caminar y disfrutan de ellos es necesario para darle a las personas que llevan adelante un programa de esparcimiento al aire libre y ejercicios físicos una mayor eficacia ya que lo hacen para beneficiar su salud,

Que, es un aporte que el Municipio del distrito de Patagones debe realizar en esta comunidad que se lo merece ya que es injusto que la ciudad cabecera del Partido los tenga y las demás no,

Que, el cuidado de la salud es muy importante y debido a ello los médicos recomiendan permanentemente, caminar ,hacer gimnasia y pasar más tiempo al aire libre,

Que, la plaza Güemes sería un buen lugar para colocar más bancos y un gimnasio ya que se encuentra el centro de jubilados, el hospital y otros lugares importantes que tienen como vista a través de sus ventanas a la plaza y observan su belleza y el encuentro de niños y personas de todas las edades,

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo, que coloque bancos en la Plaza Güemes distribuidos de manera equidistantes.

ARTICULO 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo que construya un gimnasio de los denominados "Gimnasios al aire Libre" en la Plaza mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: De Forma.

COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS - (6 votos + 3 bloque P, 2 FR, 1 UCR - 8 votos - FJPV).

2.14	4084- 1095HCD/15	Bloque FJPLV.- Proyecto de Ordenanza. Ref. Imposición de nombre Antonio Omar Lacaze, a calle de Villalonga.- COMISION DE ASUNTOS VARIOS con Pase al Museo - Cambio de Inicializado (Concejales del H.C.D.) - Cuando se apruebe la Ordenanza se convoque al Sr. Lacaze y alumnos de la Esc Media de Villalonga para hacer entrega de la misma. APROBADO POR UNANIMIDAD.
------	------------------	---

VISTO:

El artículo 24º y artículo 27º-inciso 4º- de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza 140/2005, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la localidad de Villalonga, existen calles que no cuentan con nombre y por ende no cuenta con su respectiva numeración, haciéndose imposible para vecinos recibir correspondencia oficial y/o particular, siendo engorroso en este sentido, la ubicación para las personas que tienen que entregar,-al vecino-, alguna documentación.

Que, para la imposición de nombre a una calle, se debe ser prudente, porque los nombres que se otorguen a arterias de nuestras localidades, deben de ser representativas, armonizando entre los vecinos, de los nombres que se propongan para sus calles.

Que, reflexionando sobre lo expuesto, y dialogando con vecinos de la calle sin designación ubicada entre de las calles Neuquén y Rodolfo Brunco de nuestra localidad, se ha propuesto que se designe a esa arteria con algo referente al conflicto bélico del Atlántico Sur, sucedido en el año 1982, en donde el 02 de Mayo de ese año, fue hundido por proyectiles ingleses, el crucero General Belgrano, con la lamentable desaparición de 323 soldados argentinos.

Que, rememorando también a los sobrevivientes de ese siniestro, que se encuentran viviendo en muchas localidades de nuestro país en general, y en este hecho en particular, se ha considerado asignar a la calle precedentemente

mencionada con el nombre de Antonio Omar **LACAZE**, vecino que vive en nuestra localidad.

Que, ésta iniciativa había sido presentada hace un tiempo atrás por alumnos de la Escuela Secundaria N° 1 "Paso Alsina" de la localidad de Villalonga, y que en su momento la Norma, no permitía la designación de nombres de calles ni lugares, de personas en vida.

Que, el hecho que una calle lleve este nombre, es no solo reivindicar a los soldados que estaban en el Crucero General Belgrano, sino que permite reforzar nuestra identidad y derechos de soberanía nacional.

Que, es facultad del Honorable Cuerpo Legislativo, dictar la norma correspondiente.

POR ELLO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Impóngase con el nombre de Antonio Omar **LACAZE**, a la calle ubicada entre las calles Neuquén y Rodolfo Brunco, de la localidad de Villalonga.

ARTICULO 2º: Procédase a la colocación de cartelería indicativa, en los lugares correspondientes.

ARTICULO 3º: De Forma.

COMISION DE ASUNTOS VARIOS con Pase al Museo - Cambio de Iniciado (Concejales del H.C.D.)

3-EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION.

COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS.

3.1 - 4084- 2219/05 - Sec. Gral U.A.T.R.E.- S/ ubicación del terreno de propiedad de la U.A.T.R.E en calle Sánchez de Rial.-
ORDENANZA - APROBADO POR UNANIMIDAD.

VISTO:

El Expediente administrativo N° 4084-2219/2005, y;

CONSIDERANDO:

Que, por expediente tramita la solicitud de un lote de terreno por parte de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) para la construcción de una sede para el gremio.

Que, oportunamente se le cedió en tenencia precaria una superficie de 335,50 m2, cuyos lados son de 13.75mts y 24.40 mts. aproximadamente del lote identificado catastralmente como Circunscripción I - sección B - Manzana 207 - Parcela 18, según Ordenanza registrada bajo el N° 607/10 obrante a fs. 14/15 de estas actuaciones.

Que, tal como se había dispuesto en la Ordenanza citada, UATRE se comprometió a llevar adelante en dicho terreno la construcción de su sede gremial, obra esta que está en estado de avance notorio al día de la fecha, requiriendo el gremio la posibilidad de transferirle la propiedad del predio para así poder continuar y finalizar la construcción de su sede.

Que, atento el servicio prestado por dicho gremio, el cumplimiento del compromiso asumido para la construcción de su sede y la imposibilidad económica de poder hacer frente a una compra del inmueble en cuestión teniendo la presente el elevado costo de dicho predio, este Municipio ha decidido colaborar con el proyecto asumido por UATRE y donarle el inmueble de referenica.

Que, sin perjuicio de lo antedicho es de conocimiento de la entidad gremial la existencia de una construcción dentro del predio a cederse,

puntualmente sobre la esquina de Avellaneda y Bertorello que en nada entorpece la construcción de la sede de dicho gremio.

Que, es intención de este Municipio, sin perjuicio de la cesión a la entidad gremial del predio en cuestión que se respete la construcción señalada en el párrafo que antecede, comprometiéndose en tal sentido UATRE a la conformación de un PH (Propiedad Horizontal) con el fin de regularizar la situación plantada.

Que, para tales fines, siendo el lote identificado para ceder a UATRE un lote de dominio privada municipal, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente que le dé fundamento legal a la cesión.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dónese a la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), una superficie de 13,75 mts. por 24,40 mts. aproximadamente del lote de terreno propiedad de este Municipio e identificado catastralmente como Circunscripción I - sección B - Manzana 207 - Parcela 18, de la localidad de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º: La presente donación se otorga con la CONDICION RESOLUTORIA de que la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), lleve adelante la conformación de un PH (PROPIEDAD HORIZONTAL), con el fin de generar las unidades funcionales respectivas respetando de esta manera las construcciones existentes.

ARTICULO 3º: De las unidades funcionales que se generen, una de ellas, donde se encuentra construida la sede de la entidad gremial, será inscripta a nombre de UATRE, mientras que la restante, esto es la construcción ubicada en la esquina de Avellaneda y Bertorello, será inscripta a nombre de la Municipalidad de Patagones.

ARTICULO 4º: Los gastos que conlleven la escrituración y la conformación del mencionado PH, correrán por la exclusiva cuenta de UATRE.

ARTICULO 5º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 2021

3.2 - 4084- 1005HCD/15 - Intendente Municipal.- E/ solicitud de espacio público y corte de calles de APRUCOVI. Ref. Triatlón Norpatagonico, 22 de Febrero 2015.- ORDENANZA - APROBADO POR MAYORIA, 1 Abst. Bloque Peronista.¶

VISTO:

El expediente N°1005HCD/15; el art.24º de la L.O.M., y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Pedro R. Gutierrez, presidente de Asociación de Pruebas Combinadas del Valle Inferior (APRUCOVI), solicita autorización para el desarrollo de la tercera fecha de triatlón Norpatagonico, el día 22 de Febrero del corriente año.

Que, así mismo se solicita el cerramiento de las calles, desde rotonda de calle Colon y Francisco de Viedma hasta Combatientes de Malvinas siempre por costanera incluidas las calles Patagonia y Meilan, en el horario de 08:30 hasta 11:30hs.

Que, los presidentes de los Bloques Políticos aprobaron ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al señor Pedro Gutierrez - Presidente de APRUCOVI al uso del espacio público y cierre de calles, desde la rotonda de calle Colon y Francisco de Viedma hasta Combatientes de Malvinas, siempre por costanera, incluidas las calles Patagonia y Meilan, el día 22 de Febrero del corriente año, en el horario de 08:30 a 11:30hs.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase al señor Pedro R. Gutierrez, presidente de Asociación de Pruebas Combinadas del Valle Inferior (APRUCOVI), al uso del espacio público, para el desarrollo de la tercera fecha de triatlón Norpatagonico, a realizarse el día 22 de Febrero del corriente año, realizándose el cierre de calles, desde la rotonda de calle Colon y Francisco de Viedma hasta Combatientes de Malvinas, siempre por costanera, incluidas las calles Patagonia y Meilan, en el horario de 08:30 a 11:30hs, en la localidad de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2º: La Dirección de Inspección General será la responsable de constatar, supervisar y tomar las medidas de prevención, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

ARTICULO 3º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2022

3.3 - 4084- 928HCD/14 - Intendente Municipal.- E/ nota del el Jardín 905, solicitando autorización de espacio público en el Parque Luis Piedrabuena. Ref. Fiesta Recreativa.- ORDENANZA - APROBADO POR MAYORIA, 1 Abst. Bloque Peronista.▯

VISTO:

El expediente N° 4084 - 928HCD/14; el artículo 24º de la L.O.M, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02, obra nota de la señora Directora, Graciela V. FERNANDEZ, Jardín de Infantes N° 905, solicitando autorización para hacer uso del anfiteatro que se encuentra en el Parque Piedrabuena, para la realización de la Fiesta recreativa del jardín.

Que, los Presidentes de los Bloques Políticos, Ad-referéndum del Honorable Cuerpo Legislativo, autorizaron a la señora directora del Jardín de Infantes N° 905, al uso del espacio público dentro del Parque Luis Piedrabuena para realizar "Fiesta Recreativa" en el marco del proyecto "TODAS LAS VOCES, TODAS", a llevarse a cabo el día 28 de noviembre 2014, a partir de las 14:00 horas, en la localidad de Carmen de Patagones.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la señora Directora Graciela V. FERNANDEZ, del Jardín de Infantes N° 905, a ocupar el espacio público en el parque Luis Piedrabuena para realizar "Fiesta Recreativa" en el marco del proyecto "TODAS LAS VOCES, TODAS", el día 28 de noviembre de 2014, a partir de las 14:00 horas, en la localidad de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º: La Dirección de Inspección General del Municipio, será la encargada de supervisar y tomar las medidas necesarias de prevención, seguridad, mantenimiento y orden público, a efectos de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

ARTICULO 3º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2023

3.4 - 4084- 1038HCD/15 - Intendente Municipal.- S/ autorización para realizar carrera pedestre en la localidad de Bahía San Blas. (12/04/2015).- ORDENANZA - APROBADO POR MAYORIA, 1 Abst. Bloque Peronista.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 1038HCD/14; el artículo 24º de la L.O.M, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 el Director de Deporte JAIME DEVICENZI, solicita autorización para uso de espacio público el día 12 de Abril de 2015, en la localidad Bahía San Blas una prueba pedestre, "CARRERA BAHIA SAN BLAS".

Que, los Presidentes de los Bloques Políticos, Ad-referéndum del Honorable Cuerpo Legislativo, autorizaron al señor Director de Deportes-Prof. Jaime DEVICENZI, a al uso del espacio público en la localidad de Bahía San Blas, para realizar una prueba Pedestre.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Director Jaime Devincenzi al uso del espacio público en la localidad de Bahía San Blas, para el 12 de Abril de 2015, donde se realizará una prueba pedestre con un recorrido de 4 k para aficionados y 8 k prueba Central, siendo el punto de concentración costanera.-

ARTICULO 2º: El Área de Inspección general, será la responsable de supervisar y tomar las medidas necesarias de prevención, mantenimiento, seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

ARTIUCLO 3º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2024

3.5 - 4084- 1003HCD/15 - Muller Jorge.- S/ autorización para realizar AQUATLON EXTREME, del gimnasio Extreme Fitness, el 21/02/2015.- **ORDENANZA - APROBADO POR MAYORIA, 1 Abst. Bloque Peronista.**

VISTO:

El expediente N° 4084 - 1003HCD/14; el artículo 24° de la L.O.M, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 el señor MULLER JORGE, solicita autorización para uso de espacio público a los fines de realizar la segunda Edición del AQUATLON EXTREME.

Que, los Presidentes de los Bloques Políticos, Ad-referéndum del Honorable Cuerpo Legislativo, autorizaron al señor MULLER JORGE - Gimnasio Extreme Fitness, el espacio público zona de costanera, (MALECON), para el día 21 de Febrero de 2015, para la realización de la Segunda Edición del AQUATLON EXTREME.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Autorízase al señor MULLER JORGE - DNI 34.876.237 al uso del espacio público zona de costanera, (MALECON), para el día 21 de Febrero de 2015, para la realización de la Segunda Edición del AQUATLON EXTREME, en la Ciudad de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2°: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2025

3.6 - 4084-1012HCD/15 - Intendente Municipal.- E/ nota de APRUCOVI, quien solicita permiso de ocupación de espacio público y corte de calles para el Domingo 15/03/15. Ref. Triatlón Norpatagonico.- **ORDENANZA - APROBADO POR MAYORIA, 1 Abst. Bloque Peronista.**

VISTO:

El expediente N° 4084 - 1012HCD/15, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 obra nota del señor Presidente de APROCOVI, con el propósito de solicitar autorización para el desarrollo de la cuarta fecha del Triatlón Norpatagonico que se llevará a cabo el domingo 15 de marzo 2015.

Que, la solicitud fue autorizada por los Presidentes de los distintos Bloques Políticos ad-referendum del HCD, autorizando al señor Pedro Gutierrez, Presidente de APRUCOVI al cierre de calles, desde la rotonda-calle Colón y Francisco de Viedma-, hasta Combatientes de Malvinas, el día 15 de Marzo de 2015, desde las 8:30 a 11:30 hs.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorizase al señor Presidente Pedro Gutiérrez, Presidente de APRUCOVI al uso de espacio público y cierre de las calles desde la rotonda - calle Colón y Francisco de Viedma -, hasta Combatientes de Malvinas, incluidas las calles Patagonia y Meilán, el día 15 de Marzo de 2015, en el horario de 8:30 a 11:30 hs. en la ciudad de Carmen de Patagones.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2026

3.7 - 4084- 1026HCD/15 - Agrupación de Ex- Combatientes de Malvinas.- Acto Día del Veterano y caídos en la Guerra de Malvinas 2015.- **ORDENANZA - APROBADO POR MAYORIA, 1 Abst. Bloque Peronista.**

VISTO:

El expediente N° 4084 - 1026HCD/15; el artículo 24º de la L.O.M, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra nota de la Agrupación Ex - Combatientes de Malvinas de Carmen de Patagones, solicitando espacio público en la Plazoleta Islas Malvinas Argentinas de Patagones, para realizar Acto Conmemorativo - Día de Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas.

Que, los Presidentes de los Bloques Políticos, Ad-referéndum del Honorable Cuerpo Legislativo, autorizaron a la Agrupación Ex - Combatientes de Malvinas, a hacer uso del espacio público ubicado en una de las plazoletas del Bvard. Francisco Arró, para la realización del acto en Conmemoración del Día del Veterano y Caídos en la Guerra de las Malvinas, a llevarse a cabo el día 02 de Abril de 2015, a partir de las 10:00 horas.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Agrupación Ex - Combatientes de Malvinas, al uso de espacio público en la Plazoleta Islas Malvinas, ubicado en el Bvard. Francisco Arró, entre las calles B. Rivadavia, Italia y Brown, para la realización del Acto Conmemorativo del Día del Veterano y Caídos en la Guerra de Malvinas, a llevarse a cabo el día 02 de Abril de 2015, a partir de las 10:00 horas en la ciudad de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2027

3.8 - 4084- 987HCD/14 - Intendente Municipal.- E/ nota de la Comisión Organizadora de Festejos de la Localidad de Juan A. Pradere. solicitando corte de calles. Ref. Baile Familiar, 10/01/2015.- **ORDENANZA - APROBADO POR MAYORIA, 1 Abst. Bloque Peronista.**

VISTO:

El expediente N° 4084 - 987HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 obra nota de la Comisión Organizadora de Festejos de Juan A. Pradere, solicitando autorización para realizar un baile familiar, previsto para el 10 de enero de 2015.

Que, la solicitud fue autorizada por los Presidentes de los distintos Bloques Políticos ad-referendum del HCD, autorizando a la Comisión Organizadora de Festejos Juan A. Pradere, al uso de espacio público en el Playón del Club, de dicha localidad.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Comisión Organizadora de Festejos de Juan A. Pradere, al uso de espacio público en el Playón del Club-calle 4 y 14 y corte de la calle 14 entre 3 y 4, y calle 4 entre 13 y 14, para realizar un baile familiar, previsto para el 10 de enero de 2015, a partir de las 22:00 hs hasta las 05:30 horas.

ARTÍCULO 2º: La Dirección de Inspección General del Municipio, será la responsable del cuidado de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los asistentes.

ARTÍCULO 3º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2028

3.9 - 4084- 1021HCD/15 - Circo Giatthonl - Julia Vaskor.- S/ autorización de espacio público para instalación del circo.- **RESOLUCION ARCHIVO – APROBADO POR MAYORIA (2 abst. Bloque Peronista).**

VISTO:

El expediente 4084 - 1021HCD/15, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota presentada la responsable del Circo Giatthonl, Julia Vaskor solicitando el uso del predio situado entre calles Suipacha y córdoba, por un lapso de 15 días, para la instalación del mismo.

Que, la solicitud fue autorizada por los presidentes de los Bloques Políticos ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, registrándose mediante Ordenanza N° 1986 y promulgada por Decreto Municipal N° 485/15.

Que, habiéndose cumplido con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 1021HCD/15, al Archivo.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2394

3.10 - 4084- 1006HCD/15 - Intendente Municipal.- E/ nota del Presidente de la Asociación Bomberos Voluntarios de San Blas. Ref. Autorización de espacio público para realizar "Concurso de pesca a la pieza mayor, SEMANA SANTA EN SAN BLAS".- RESOLUCION ARCHIVO – APROBADO POR MAYORIA (2 abst. Bloque Peronista).

VISTO:

El expediente N° 4084 - 1006HCD/15, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 07 y 07 vta, obra Ordenanza registrada bajo N° 1989, autorizando al Presidente de la Asociación Bomberos Voluntarios de la localidad de Bahía San Blas, a ocupar espacio público, para el día 04 de Abril de 2015.

Que, la solicitud fue autorizada por los Presidentes de los distintos Bloques Políticos ad-referendum del HCD, registrada mediante Ordenanza N° 1989 y promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Decreto N° 484/15, de fecha Abril 2015.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 1006HCD/15, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2395

3.11 - 4084- 1036HCD/15 - Navarro Vanessa - Muller Jorge - Gimnasio Extreme.- S/ autorización y colaboración. Ref. Jornada Deportiva Solidaria a beneficio de los Bomberos Voluntarios de Carmen de Patagones. (Carrera Pedestre, Montain Bike, ciclismo convencional).- RESOLUCION ARCHIVO – APROBADO POR MAYORIA (2 abst. Bloque Peronista).

VISTO:

El expediente 4084 - 1036HCD/15, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota presentada por los responsables de "EXTREME fitness gym", Navarro, Vanesa y Muller, Jorge, manifestando que con motivo de su tercer aniversario, se llevará a cabo una Jornada solidaria a beneficio de los bomberos Voluntarios de Carmen de Patagones, necesitándose el corte de algunas arterias de nuestra localidad.

Que, las jornadas se llevarían a cabo el día 03 de Mayo pasado; por ello y en virtud del tiempo transcurrido, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 1036HCD/15, al Archivo.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2396

3.12 - 4084- 1027HCD/15 - Cura Parroco Felicísimo Vicente.- S/ colaboración en el ordenamiento del tránsito. Ref. Vía Crucis Comunitario 2015.- **RESOLUCION ARCHIVO – APROBADO POR MAYORIA (2 abst. Bloque Peronista).**

VISTO:

El expediente 4084 - 1027HCD/15, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota presentada por el Cura Párroco Felicísimo Vicente, solicitando el ordenamiento del tránsito durante el Vía Crucis Comunitario, a realizarse el día 03 de abril del corriente año, a partir de las 16.30hs, con motivo de festejar las Pascuas de Resurrección.

Que, la solicitud fue autorizada mediante Ordenanza N° 1984 del HCD y refrendada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto 487/15.

Que, habiéndose cumplido con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 1027HCD/15, al Archivo.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2397

3.13 - 4084- 732HCD/14 - Navarro Vanesa - Muller Jorge.- S/ colaboración para Duatlón "Extreme Fitnes gym".- **RESOLUCION ARCHIVO – APROBADO POR MAYORIA (2 abst. Bloque Peronista).**

VISTO:

El expediente 4084 - 732HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota presentada los responsables de "EXTREME fitnes gym", Navarro Vanesa y Muller Jorge, solicitando colaboración de las distintas áreas Salud, Dirección de Deporte e Inspección General para poder festejar su segundo año con una competencia de Duatlon.

Que, habiéndose cumplido con los trámites administrativos correspondientes, y en virtud del tiempo transcurrido, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 732HCD/14, al Archivo.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2398

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

3.14 - 4084- 109HCD/13 - Hernández Rosalía. - S/ ayuda económica - Ref. Caso Nicolás Calfunao.-

VISTO:

El Expediente 4084-109HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra nota elevada por la señora Hernández Rosalía, solicitando al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, una ayuda para poder costear los gastos de pasajes desde Puerto Madryn, lugar donde vive, a Patagones. Ello debido a que en febrero de 2013, su hijo Nicolás Calfunao, fue encontrado sin vida en Bahía San Blas, a raíz de lo sucedido se inició una causa que implica que deba trasladarse hasta esta ciudad con frecuencia hasta que el hecho se esclarezca.

Que, a los efectos de dar tratamiento y por no contar el HCD con recursos económicos para subsidios, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, remite el expediente en cuestión al Departamento Ejecutivo para que el mismo analice la factibilidad de dar curso favorable.

Que, a fojas 07, obra informe del señor Intendente Municipal, en ese entonces Jabier Darío Garcés, comunicando que de acuerdo al informe socio-económico de fojas 05 y 06 se resolvió desde el Ejecutivo brindar asistencia a la señora Hernández de los pasajes a la ciudad de Puerto Madryn (ida y vuelta), cada vez sean solicitados.

Que, habiéndose dado cumplimiento a los requerimientos administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084-109HCD/13 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante, con copia del informe obrante a fojas 07 a la señora Hernández Rosalía.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2399

3.15 - 4084- 504HCD/14 - Pte. Bloque Renovador Ricardo Marino. - E/ nota de la Sra. Magali Paredes, quien solicita una pensión municipal.-

VISTO:

El expediente 4084-504HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 01 obra nota de la señora Magali Paredes, solicitando una pensión municipal, y/o provincial por no contar con ningún tipo de ingreso para afrontar los gastos de medicación y alimentación requerida por su celiacía.

Que, los señores concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedieron a dar el correspondiente curso al expediente de referencia, para que el Departamento Ejecutivo informe sobre la factibilidad de lo solicitado.

Que, a fojas 16 obra encuesta Socio-Económica, donde determina dar curso favorable a la solicitud realizada, refrendada por la Sub Secretaria de Desarrollo Social, Fernández Soledad y la Licenciada Daniela Ramírez, Jefe de Departamento Zona III.

Que, a fojas 17, informan desde el área de pensiones que además de incorporar a la interesada a partir del mes de Septiembre de 2014 a la solicitud mencionada, se le extendió un Formulario Oficial para tramitar una pensión asistencial a nivel Nacional.

Que, habiéndose dado cumplimiento a los requerimientos administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084-504HCD/14 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante, con copia del informe obrante a fojas 17 a la señora Magali Paredes.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2400

COMISION DE ASUNTOS VARIOS.

3.16 - 4084-2763/15 - Club Náutico Comandante Luis Piedra Buena. - Solicitud de rifa correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 106.-

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-2763/15, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, el **CLUB NAUTICO CMDTE. LUIS PIEDRA BUENA PATAGONES**, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4º, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al **CLUB NAUTICO CMDTE. LUIS PIEDRA BUENA PATAGONES**, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

- 500 boletas - conteniendo cada una dos (2) números de tres (3) cifras cada uno haciendo una serie total de Mil Números correspondiendo desde el 000 AL 999. El valor de la misma es de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800,00), pudiéndose pagar de contado o en ocho cuotas de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00) cada una.
- Premios:

SORTEO FINAL: SORTEARA EL ÚLTIMO SABADO DE FEBRERO AÑO 2016 - POR LOTERIA NACIONAL O QUINIELA NOCTURA CON LOS SIGUIENTES PREMIOS:

- 1º Premio: Una (1) CAMIONETA AMAROK- CABINA SIMPLE 4 X2-
- 2º Premio: Un (1) CUATRICICLO 200c.-
- 3º Premio: Un (1) Led 40'-
- 4º Premio: Un (1) Led 32'-
- 5º Premio: Un (1) Microondas

SORTEO MENSUAL: Desde la adquisición hasta el mes de Diciembre de 2015 inclusive participará el último sábado de cada mes por Lotería Nacional o Quiniela Nocturna con el siguiente premio: Un LCD 24'-

SORTEO POR PAGO CONTADO: A toda persona que hayan abonado el total en el momento de su adquisición participarán con el mismo número, en la segunda jugada (sábado) de Agosto del 2015, por lotería Nacional o Quiniela nocturna con el siguiente premio: UN LCD 40'.

SORTEO EXTRA: A toda persona que tengan las cuotas al día participarán el segundo sábado de septiembre de 2015, por lotería Nacional o Quiniela nocturna con los siguientes premios:

- 1º premio: Un (1) Microondas-
- 2º premio: Un (1) Horno eléctrico.-

ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: RANDAZZO EDGARDO DANIEL - DNI N° 5.491.428; AN TOMARIONI EDUARDO - DNI. N° 11.965.837; ELLI HECTOR - DNI N° 10.624.315 - DIETZ ELVIO DANIEL - DNI. N° 17.824.601 - GARCIA CARLOS - DNI N° 18.256.325 - JACOBO LEANDRA - DNI N° 24.134.556 Y ANGEL LUJAN - DNI N° 16.394.128- Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el Artículo 10º de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569.

ARTICULO 4º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 2029

3.17 - 4084- 856HCD/14 - Intendente Municipal.- E/ informe sobre gestiones realizadas en la Provincia. Ref. Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y servicios anexos de Bahía San Blas.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 856HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el presente obra informe de la COOPELEC B.S.B, remitido por el señor Presidente EDARDO TURME.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 856HCD/14, al Archivo del HCD, previa entrega de la copia del informe obrante desde fojas 02 a 08 inclusive, a los distintos Bloques Políticos que integran el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2401

3.18 - 4084- 527HCD/14 - Bloque Peronista - Ciccone María Concepción.- Proyecto de Ordenanza. Ref. Creación de concurso concientización del reciclado de la basura.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 527HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 07 y 07 vta, obra Ordenanza registrada bajo el N° 1792, creando un concurso sobre la concientización del reciclado de basura y cuidado del medio ambiente en las escuelas y jardines de Infantes de la localidad de villalonga.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 527HCD/14, al Archivo del HCD.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2402

3.19 - 4084- 792HCD/14 - Taxista de Patagones.- S/ aumento de la tarifa de servicio de taxímetro.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 792HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el presente obra solicitud sobre el aumento de la tarifa de taxímetro, en la Ciudad de Carmen de Patagones.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 792HCD/14, al Archivo del HCD, previo anexo de la Ordenanza, que trata el aumento correspondiente.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2403

3.20 - 4084- 901HCD/14 - Bloque Peronista - Zara José Luis.- Proyecto de Resolución. Ref. Declaración de Interés Municipal, Social y Cultural el Proyecto "Encuentro por los Derechos".-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 901HCD/14, y su Anexo 4084 - 906HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 11 y 11 vta, obra Resolución registrada bajo el N° 2268, Declarándose de Interés Municipal, Social y Cultural el proyecto "Encuentro por los Derechos", realizado por alumnos y docentes del Centro de Educación de Adultos N° 705 y el Plan FINES 2.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 901HCD/14, y su anexo 4084 - 906HCD/14 al Archivo del HCD.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2404

3.21 - 4084- 818HCD/14 - Bloque Peronista - Zara José Luis.- Proyecto de Resolución. Ref. Unidades móviles de documentación en el interior del Partido.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 818HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 05 y 05 vta, obra Resolución registrada bajo el N° 2226, solicitando al intendente gestione ante el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, envíe unidades móviles de documentación, a las localidades de Stroeder y demás localidades del interior del Partido.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 818HCD/14, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2405

3.22 - 4084- 852HCD/14 - Agrupación Atlética Las Maras.- S/ declaración de Interés Municipal a la peña folclórica que se realiza a beneficio de la Agrupación.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 852HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 03, obra Resolución registrada bajo el N° 2276, Declarando de Interés Municipal, la Peña Folklórica, a realizarse por la Agrupación Atlética Las Maras, en el mes de noviembre 2014, Carmen de Patagones.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 852HCD/14, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2406

3.23 - 4084- 855HCD/14 - Directora Edith Barga - E.P N° 8 General San Martín.- S/ declaración de Interés Municipal "I ENCUENTRO MUSICAL DE ESCUELAS PRIMARIAS".-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 855HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 14, obra Resolución registrada bajo el N° 2277, Declarando de Interés Municipal, al "I Encuentro Musical de Escuelas Primarias 2014", en Carmen de Patagones.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 855HCD/14, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2407

3.24 - 4084- 917HCD/14 - Bloque FJPLV.- Proyecto de Ordenanza. Ref. Declaración de Interés Municipal, Cultural y Turística Fiesta Aniversario de la localidad de Bahía San Blas.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 917HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02, obra Ordenanza registrada bajo el N° 1926, Declarando de Interés Municipal, Cultural y Turística, la Fiesta Aniversario de la localidad de Bahía San Blas, realizada el 18 de Octubre de cada año.

Que, la presente norma ha sido refrendada por el Departamento Ejecutivo, bajo Decreto N° 2151/14, de fecha Diciembre 2014.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 917HCD/14, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2408

3.25 - 4084- 932HCD/14 - Intendente Municipal.- E/ solicitud del Director de Cultura. Ref. Declaración de Interés Municipal a la localidad de Juan A. Pradere como sede de los Carnavales.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 932HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 04 y 04 vta, obra Ordenanza registrada bajo el N° 1935, declarando a la localidad de Juan A. Pradere, sede de los Carnavales 2015.

Que, la presente norma ha sido refrendada por el Departamento Ejecutivo, bajo Decreto N° 2179/14, de fecha Diciembre 2014.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 932HCD/14, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2409

3.26 - 4084- 820HCD/14 - Bloque Frente Renovador.- Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Reconocimiento a Instituciones educativas.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 820HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02, obra Resolución registrada bajo el N° 2227, otorgándose desde la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, placas de reconocimiento, al "Jardín de Infantes N° 908, BASILLO VILLARINO, de la localidad

de Bahía San Blas", como así también a la escuela Educación Secundaria N° 7 "Cardenal Cagliero", de la localidad de Stroeder.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 820HCD/14, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2410

3.27 - 4084- 849HCD/14 - Concejales HCD.- Reconocimiento 25 Aniversario, Bodas de Plata, Jardín N° 909 de Villalonga y Jardín N° 910 de Carmen de Patagones.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 849HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra Resolución registrada bajo el N° 2254, otorgándose desde la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, placas de reconocimiento, al "Jardín de Infantes N° 909 , de la localidad de Villalonga" y al "Jardín de Infantes N° 910", de Carmen de Patagones, por el 25 aniversario de sus creaciones, "Bodas de Plata".

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 849HCD/14, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2411

3.28 - 4084- 853HCD/14 - Club Jorge Newbery.- S/ declaración de Interés Municipal a un evento de capacitación basquetbolista que se realizará en el Club. "1º CAMPUS DE TECNIFICACIÓN".-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 853HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 05, obra Resolución registrada bajo el N° 2278, Declarando de Interés Municipal, al evento de capacitación, destinada a jugadores de básquet de 9 años en adelante.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 853HCD/14, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2412

3.29 - 4084- 352HCD/12 - Bloque Unión Vecinal - Stella M. Fibiger.- Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo provea de un aparato telefónico y fax a la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, en Villalonga.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 352HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 10 y 10 vta, obra Resolución registrada bajo el N° 1582, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la factibilidad de proveer de una línea telefónica y un fax a la oficina de atención a las víctimas de Violencia de Género, en la localidad de Villalonga.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, y en virtud del tiempo transcurrido, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 352HCD/12, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2413

3.30 - 4084- 125HCD/12 - Bloque UCR.- Eleva proyecto de Resolución solicitando al gerente del Banco de la Nación Argentina, sucursal Patagones y la Gerente del Banco Patagonia Sucursal Viedma, la instalación de un segundo cajero automático en las sucursales ubicadas en la ciudad de C. de Patagones.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 125HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 04 y 04 vta, obra Resolución registrada bajo el N° 1442, solicitando a los Gerentes del Banco de la Nación Argentina sucursal Patagones y la Gerente del Banco Patagonia sucursal Viedma, la instalación de un segundo cajero automático en las sucursales ubicadas en la Ciudad de Carmen de Patagones.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, y en virtud del tiempo transcurrido, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 125HCD/12, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2414

3.31 - 4084- 081HCD/12 - Bloque FJPLV - Concejal Alfredo Cabeza.- Eleva proyecto de Resolución citando a la Subsecretaria de Planificación y Patrimonio Histórico y al Director del Museo Histórico Regional Emma Nozzi a una reunión a fin de que emitan opinión respecto de trabajos de arqueología subacuática.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 081HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 y 02 vta, obra Resolución, registrada bajo el N° 1353, citando a la Subsecretaría de Planificación y Patrimonio Histórico, Arq. Mónica herrero y al Director del Museo Histórico Regional "Emma Nozzi" Lic. Jorge A. Bustos, a la reunión de la Comisión de Asuntos Varios, a fin que aporten sus respectivos puntos de vistas.

Que, desde fojas 08 a 22, obran informes respectivos.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, y en virtud del tiempo transcurrido, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 081HCD/12, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2415

3.32 - 4084- 079HCD/12 - Bloque Frente Justicialista para la Victoria.- Eleva proyecto de Ordenanza Exceptuando del 5% a entidades de bien público.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 079HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 obra Ordenanza, registrada bajo el N° 1206, exceptuando del 5%, por única vez, a todas aquellas Rifas emitidas, por entidades de bien público, desde el 2º de Enero 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Que, la presente norma ha sido refrendada por el Departamento Ejecutivo, bajo Decreto N° 762/12, con fecha Mayo 2012.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, y en virtud del tiempo transcurrido, está

Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 079HCD/12, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2416

3.33 - 4084- 047HCD/12 - Bloque UCR.- Eleva proyecto de Ordenanza Preparatoria, modificando el artículo 32 de la Ordenanza Impositiva.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 047HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra Proyecto de Ordenanza Preparatoria modificando el Artículo 32º del Capítulo de la Ordenanza Impositiva.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, y en virtud del tiempo transcurrido, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 047HCD/12, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2417

3.34 - 4084- 260HCD/12 - Bloque UCR.- Eleva proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo realice un relevamiento de lugares para posibles inversores, relacionado con la actividad turística.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 260HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 03 y 03 vta, obra Resolución registrada bajo el N° 1515, solicitando al Poder Ejecutivo, realice relevamientos de todos los lugares en el Distrito para poner a disposición de los inversores que estén interesados a través de una licitación, la posibilidad de acceder a un lugar para la instalación de un parador o comercio que ofrezca servicios a los turistas.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, y en virtud del tiempo transcurrido, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 260HCD/12, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2418

3.35 - 4084- 363HCD/12 - Bloque UCR - Merlo Ezcurra Leandro.- Eleva proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo aplicación de la Ley 14.374 en el Distrito de Patagones.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 363HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 y 02 vta, obra Minuta de Comunicación registrada bajo el N° 62, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, Subsecretaria de Seguridad y Control Urbano, se de aplicación en el Distrito de Patagones a la Ley Provincial N° 14.374.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, y en virtud del tiempo transcurrido, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 363HCD/12, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2419

3.36 - 4084- 237HCD/13 - Bloque Unión Vecinal.- Proyecto de Resolución. Ref. Control automático y semi-automático de infracciones en el Puente Basilio Villarino.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 237HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 14 y 14 vta, obra Resolución registrada bajo el N° 1804, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, tramite ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la posibilidad de autorizar la colocación, de sistemas automáticos y semiautomáticos de control de infracciones, en el Puente Basilio Villarino.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, y en virtud del tiempo transcurrido, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 237HCD/13, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2420

3.37 - 4084- 142HCD/13 - Bloque Frente Justicialista para la Victoria. – Proyecto de Resolución. Ref. Cortes de gas por la empresa CAMUZZI S.A en Villalonga.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 142HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02, obra Resolución registrada bajo el N° 1742, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, interceda ante las autoridades empresa CAMUZZI S.A, a fin de que la misma comunique a los usuarios del servicio, los motivos del corte efectuado el día 17 de Junio 2010.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, y en virtud del tiempo transcurrido, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 142HCD/13, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2421

3.38 - 4084- 443HCD/13 - Bloque FJPLV - Saldaña Marcos.- Proyecto de Resolución. Ref. puesta en valor de la Torre del Antiguo Fuerte del Carmen.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 443HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 03 y 03 vta, obra Resolución registrada bajo el N° 1959, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, se aboque a la Resolución de Proyectos referidos a la manzana funcional, de la puesta en valor de la Torre del Antiguo Fuerte del Carmen.

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, y en virtud del tiempo transcurrido, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 443HCD/13, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2422

3.39 - 4084- 127HCD/13 - HCD Bahía Blanca.- E/ Resolución. Ref. Emergencia de infraestructura del Hospital Interzonal "Dr. José Penna".-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 127HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra nota del Honorable Concejo de Bahía Blanca, elevando Resolución, la cual invita a los Intendentes de los Municipios que conforman la Zona Sanitaria I.

Que, la presente norma tiene como objetivo tratar la emergencia de Infraestructura del Hospital Interzonal "Dr. José Penna".

Que, habiéndose tomado conocimiento y visto el tiempo transcurrido, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 127HCD/13, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2423

3.40 - 4084- 621HCD/14 - Bloque Frente Renovador.- Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Ayuda económica al Sr. Raúl Dell.-

VISTO:

El expediente 4084-621HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 y 02 vuelta, obra Minuta de Comunicación, aprobado por unanimidad en la ° Sesión Ordinaria del 04/06/2014, y registrada bajo el número 108.

Que, en la misma se solicita al Departamento Ejecutivo, analice la posibilidad de otorgarle una ayuda económica al señor RAUL MARCELO DELL, para solventar los gastos relacionados a los futuros viajes para participar en distintos eventos.

Que, a fojas 38 obra informe del Secretario de Gobierno, Prof. Ariel Zvenger, comunicando que se lo ha ayudado en reiteradas oportunidades y que se lo seguirá haciendo. Asimismo a fojas 39 obra informe de la Subsecretaría de Desarrollo Local, Fernández Soledad, argumentando que no hay objeción en brindar ayuda al vecino en cuestión, como se viene realizando hasta el momento a otros deportistas y clubes locales, siempre que las condiciones se cumplan.

Que, habiéndose dado cumplimiento a los requerimientos administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084-621HCD/14 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante, con copia del informe obrante a fojas 38 vuelta y 39 al señor RAUL MARCELO DELL.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2424

3.41 - 4084- 653HCD/14 - Bloque Frente Renovador.- Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Medidas respecto de Taller Mecánico ubicado en calle Roque Sáenz Peña N° 114.-

VISTO:

El expediente 4084-653HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra proyecto de Minuta de Comunicación, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal analice la factibilidad por el área pertinente, proceda a tomar las medidas que correspondan, respecto del funcionamiento del taller ubicado en calle Roque Saenz Peña 114, con el fin de corroborar si se adecúa a las pautas establecidas por Ordenanza 102HCD/04.

Que, a tal fin a fojas 08 obra Acta de Inspección N° 005321, mediante la cual la Dirección de Comercio y Bromatología, informa que al momento de la inspección el taller se encuentra dentro de las normas vigentes.

Que, habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado mediante los procedimientos administrativos correspondientes, se sugiere el pase del presente expediente al Archivo del HCD.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Enviar copia del Acta de Inspección N° 005321 obrante a fojas 08 del presente expediente, al señor DEMICHELI EDGARDO OMAR, con Domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 115.

ARTICULO 2º: Remitir el expediente 4084-653HCD/14 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2425

COMISION DE ATOS. AG. COMERCIO IND. Y TRABAJO.

3.42 - 4084- 670HCD/14 - Bloque Frente Renovador.- Eleva Proyecto de Ordenanza. Ref. Estableciendo cierre de los domingos de los supermercados e hipermercados localidades del interior del Partido.-

VISTO:

El expediente 4084-670HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra a fojas 13 y 14, Proyecto de Ordenanza aprobada por unanimidad en 8º Sesión Ordinaria del día 17/07/2014, registrada bajo N° 1861 y promulgada bajo Decreto Municipal N° 1396/14, mediante la cual se establece el cierre para los días domingos de los Supermercados e Hipermercados

en las localidades del interior del Partido de Patagones: Pradere, Villalonga, Stroeder, J.B. Casas y Cardenal Cagliero.

Que, como lo establece en su artículo cuarto se procedió a notificar de la presente norma a las Instituciones: Centro de Empleados de Comercio de Patagones, Corporación de Comercio de Patagones, Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sede Patagones, Ministerio de Trabajo de la Nación, sede Bahía Blanca y FAECYS, Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios.

Que, en el mismo proceder se debería enviar copia a la COOPERATIVA OBRERA BAHÍA BLANCA, Sucursal Villalonga, a la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL VIEDMA PATAGONES, Sucursal Stroeder y a NOVICK Y CIA SRL CEREALES, Sucursal Villalonga.

Que, una vez cumplimentado con los requerimientos administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Enviar copia de la Ordenanza N° 1861, obrante a fojas 13 y 14 a la COOPERATIVA OBRERA BAHÍA BLANCA, Sucursal Villalonga, a la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL VIEDMA PATAGONES, Sucursal Stroeder y a NOVICK Y CIA SRL CEREALES, Sucursal Villalonga.

ARTICULO 2º: Remitir el expediente 4084-670 HCD/14 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2426

COMISION DE SEGURIDAD HIG. Y MEDIO AMB.

3.43 - 4084- 491HCD/14 - Bloque Frente Justicialista para la Victoria.- Eleva Proyecto de Resolución declarando de interés Mpal. Informe de tratamiento y reuso de efluentes cloacales domiciliarios en la Villa 7 de Marzo.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 491HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 29 y 29 vta, obra Resolución registrada bajo el N° 2015, Declarándose de Interés Municipal el "Informe de Tratamiento y Reuso de Efluentes Cloacales Domiciliarios en la Villa 7 de Marzo".

Que, habiéndose cumplimentado con todos los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 491HCD/14, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2427

COMISION DE ASUNTOS AGROP. COMERCIO, IND. Y TJO.

3.44 - 4084- 491HCD/14 – Bloque Fte. Renovador – Proy. Ordenanza Ref. Est. Cierre de los Domingos de los supermercados e Hipermercados localidades Interior del Partido.

VISTO:

El expediente 4084-670HCD/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra a fojas 13 y 14, Proyecto de Ordenanza aprobada por unanimidad en 8º Sesión Ordinaria del día 17/07/2014, registrada bajo N° 1861 y promulgada bajo Decreto Municipal N° 1396/14, mediante la cual se establece el cierre para los días domingos de los Supermercados e Hipermercados en las localidades del interior del Partido de Patagones: Pradere, Villalonga, Stroeder, J.B. Casas y Cardenal Cagliero.

Que, como lo establece en su artículo cuarto se procedió a notificar de la presente norma a las Instituciones: Centro de Empleados de Comercio de Patagones, Corporación de Comercio de Patagones, Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sede Patagones, Ministerio de Trabajo de la Nación, sede Bahía Blanca y FAECYS, Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios.

Que, en el mismo proceder se debería enviar copia a la COOPERATIVA OBRERA BAHÍA BLANCA, Sucursal Villalonga, a la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL VIEDMA PATAGONES, Sucursal Stroeder y a NOVICK Y CIA SRL CEREALES, Sucursal Villalonga.

Que, una vez cumplimentado con los requerimientos administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Enviar copia de la Ordenanza N° 1861, obrante a fojas 13 y 14 a la COOPERATIVA OBRERA BAHÍA BLANCA, Sucursal Villalonga, a la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL VIEDMA PATAGONES, Sucursal Stroeder y a NOVICK Y CIA SRL CEREALES, Sucursal Villalonga.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 2431

ARTICULO 80.

4084 - 1097HCD/15 – Escuela N° 12 Nuestra Sra. Del Carmen – Villalonga – S/ Dec. De Int. Mpal Proyecto “Huellas con Historia”.

VISTO:

La nota presentada por los Docentes y Alumnos de 6º grado, de la Escuela Primaria N° 12, Nuestra Sra. del Carmen, de la Localidad de Villalonga, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicitan la creación de un Museo Local, con el fin de resguardar los elementos históricos, maquinarias, fotos, documentos, libros de la Historia de Villalonga.

Que, dicho proyecto fue presentado en la Feria de Ciencias Tecnología a nivel Local, Distrital y Regional, "Huellas con Historia".

Que, en virtud de lo antes expuesto, consideramos oportuno el reconocimiento de dicho proyecto.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Municipal el Proyecto "Huellas con Historia", presentado por Padres, Alumnos y Docentes de 6to. Año y Personal de la Escuela Primaria N° 12 "Nuestra Sra. del Carmen" de la Localidad de Villalonga, que se adjunta a la presente, en la cual solicitan la creación de un Museo para dicha Localidad.

ARTICULO 2º: Enviar copia de la presente al Departamento Ejecutivo a fines de que evalúe la posibilidad de su creación.

ARTICULO 3º: Adjuntar la presente al Expediente 4084-222HCD/13.

ARTICULO 4º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 2428

4084 - 1098HCD/15 – Jardín de infantes N° 903 – S/Corte de calles Fiesta de los Jardines – Villalonga.

VISTO:

La Nota presentada por la directora del Jardín Infantes N° 903 de la Localidad de Villalonga, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el corte de calle Belgrano, entre los Pozos y Boulevard Patagones, para realizar festejos del día de los Jardines Infantes, en la Localidad de Villalonga.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Jardín Infantes N° 903 de Villalonga, al corte de calle Belgrano, entre los Pozos y Boulevard Patagones, desde las 08:30 hasta las 11:30 horas aproximadamente, del día 27 de Mayo de 2015, para la realización, Festejo, del día de los Jardines Infantes en la Localidad de Villalonga.

ARTICULO 2º: Se deberán tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

ARTICULO 3º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 2030

4084 - 1076HCD/15 – Esc. Ed. Secundaria N° 1 – Villalonga – S/ Dec. Int. Mpal. Primer Ballet de Tango.

VISTO:

El expediente 4084 - 1076HCD/15; el artículo 24° de la L.O.M, y;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Directora de la E.E.S. N° 1 - de la localidad de Villalonga - manifiesta que la escuela se encuentra organizando, un espectáculo de Tango a cargo, de Sergio y Adriana, su ballet y cantantes.

Que, Sergio y Adriana, es el Primer Ballet de Tango de Bahía Blanca de amplia influencia en la región y de su reconocimiento internacional en la Ciudad de Bahía Blanca, que llega a nuestra localidad, para sumarse desinteresadamente a los eventos que se encuentra realizando la Institución, en el marco del proyecto "Hermosear la Escuela", preparándose para sus 50 años.

Que, las autoridades de la mencionada escuela solicita se Declare de Interés Municipal, al evento a realizarse en el marco del Aniversario de dicha localidad, el cual se realizara el día sábado 13 de Junio en las instalaciones del Club Deportivo Villalonga.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar la Norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Declarase de Interés Municipal, al evento denominado "**Primer Ballet de Tango**", a realizarse el día sábado 13 de Junio de 2015, a partir de las 21 horas en las instalaciones del Club Deportivo Villalonga, en el marco del Aniversario de la localidad.-

ARTICULO 2°: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 2429

4084 - 1092HCD/15 – Delegado Municipal de Villalonga – S/Espacio Público – Duatlón.

VISTO:

El expediente 4084 - 1092HCD/15; el Artículo 24° de L.O.M, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Delegado Municipal de Villalonga solicita autorización para la ocupación de espacio público según Plano Adjunto, obrante a fojas 02, del presente.

Que, el pedido de dicha solicitud es para realizar el Duatlón, en el Festejo del 86° Aniversario de la localidad.

Que, el evento se realizará el día 31 de mayo a partir de las 10:00 horas.

Que, se deben tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público a través del área de Inspección General, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

Que, es facultad del Honorable Concejo deliberante, dictar la Norma correspondiente, a tal fin.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorízase al señor Delegado Municipal de Villalonga - Ricardo Bellabarba - a la ocupación de espacio público según plano adjunto, obrante a fojas 02 - para el día 31 de mayo a partir de las 10:00 horas, en la homónima localidad, con el fin de realizar el Duatlón.

ARTÍCULO 2º: La Dirección de Inspección General Municipal será la responsable de tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

ARTICULO 3º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 2032

4084 - 1093HCD/15 -- Delegado Municipal de Villalonga - S/Espacio Público Aniversario de Villalonga.

VISTO:

El expediente 4084 - 1093HCD/15, y el Artículo 24 de LOM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Delegado Municipal de Villalonga solicita autorización para la ocupación de espacios públicos según Plano Adjunto, obrante a fojas 02, del presente.

Que, dicha solicitud obra para la realizar el Duatlón, en el Festejo del 86º Aniversario de la localidad.

Que, el mismo se realizará el día 29 de Mayo, A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS ENTRE Sexe y San Martin - Llevándose a cabo Actos Oficiales, y a realizarse el día 30 de Mayo a partir de las 14:30 horas, los Pozos entre Irigoyen y M. Belgrano Desfile Cívico Militar.

Que, se deben tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público a través del área de Inspección General, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorízase al señor Delegado Municipal de Villalonga - Ricardo A. Bellabarba - ocupación del espacio público el día 29 de Mayo, A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS ENTRE Sexe y San Martin - Llevándose a cabo Actos Oficiales, y a realizarse el día 30 de Mayo a partir de las 14:30 horas, los Pozos entre Irigoyen y M. Belgrano Desfile Cívico Militar, en dicha localidad.-

ARTÍCULO 2º: Se deben tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público a través del área de Inspección General, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.-

ARTICULO 3º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 2033

4084 - 1094HCD/15 – Intendente Municipal – Autorización Espacio Público Agup. Atlético Las Maras..

VISTO:

El expediente 4084 - 1094HCD/15; el Artículo 24º de L.O.M, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02, obra nota de la Agrupación Atlético Las Maras, solicitando uso de espacio público y colaboración del control urbano para el corte de la Av. Costanera (Francisco de Viedma) entre Roca y Calle Combatientes de Malvinas hasta Colón.

Que, dicho evento se realizar en Costanera, el día 7 de Junio de 2015, a partir de las 13 horas, con pruebas promocionales y prueba central de atletismo.

Que, se deben tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público a través del área de Inspección General, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

Que, es facultad del Honorable Concejo deliberante, dictar la Norma correspondiente, a tal fin.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Agrupación Atlético Las Maras, a ocupar espacio público y colaboración del control urbano para el corte de la Av. Costanera (Francisco de Viedma) entre Roca y Calle Combatientes de Malvinas hasta Colón, el día 7 de Junio de 2015, a partir de las 13 horas, con pruebas promocionales y prueba central de atletismo, en la Ciudad de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2º: La Dirección de Inspección General Municipal será la responsable de tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

ARTICULO 3º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4ª SESION ORDINARIA, 6ª REUNION DEL DIA 20/05/2015. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 2034

**DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones**



**JOSE RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones**

